



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: ELIMINA DEL REGISTRO DE
AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS A PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 16 MAR 2006

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, letra g) de D.L. N°3.538, de 1980, 3° letra g), 57 y 58 del D.F.L. N°251, de 1931, y 8° del D.S. N°863, de Hacienda, de 1989, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO: Que, la persona que es objeto de esta Resolución, no cumple con el requisito establecido en la letra b) del artículo 58 del D.F.L. N°251, de 1931, de tener intachables antecedentes comerciales, para la inscripción de los Corredores de Seguros en el Registro que mantiene esta Superintendencia.

RESUELVO:

1.- Elimínase, a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas vitalicias y de Generales y Vida de don **Ricardo Patricio Vergara Garcés, R.U.T. 7.518.035-7**, realizadas mediante Resoluciones N°90 de 27 de marzo de 2001 y N°375 de 9 de diciembre de 1998, respectivamente.

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, y al mercado asegurador, y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl